

RESOLUCIÓN N°: 652/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2005

Carrera N° 4.222/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, Rectorado, que se dicta en Luján, Pcia. de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1994. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

El proyecto de creación del doctorado data de 1988, cuatro años después de la reapertura de la Universidad Nacional de Luján. En ese momento, los departamentos académicos ya estaban desarrollando investigaciones y algunas investigaciones habían obtenido financiamiento de agencias nacionales e internacionales. Durante ese período también se dispuso financiar becas de investigación. El desarrollo de equipos de investigación en las Ciencias Sociales y Humanas dio lugar, desde la reapertura de la Universidad, a la creación de tres Maestrías: en Demografía Social (1986, categorizada como B), en Política y Gestión de la Educación (1996, categorizada como A) y en Ciencias Sociales con mención en Historia Social (2001, categorizada como Bn); y de

especializaciones en las últimas dos áreas. El contexto institucional y académico resulta adecuado.

Se presenta constancia de 18 convenios (3 finalizados); la mayoría de ellos podrían contribuir al desarrollo del posgrado, en tanto se formulen acuerdos específicos.

La carrera cuenta con el Reglamento de la Comisión Académica de Postgrado y Doctorado, con el Reglamento de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján y con el Reglamento de Becas de Investigación, que son adecuados para regular el desarrollo de la carrera.

En cuanto a política de becas, existe un programa de la Universidad Nacional de Luján que contempla becas de formación superior, de dos años y medio de duración, que se destinan preferentemente a candidatos al doctorado. Además, existe una reducción de arancel para los doctorandos docentes de la Universidad que se inscriben en cursos de las maestrías y un programa de apoyo a la formación en cuarto nivel que subsidia las actividades de posgrado de los docentes. La mencionada política es apropiada.

La estructura de gobierno está conformada por una directora y un Comité Académico de Doctorado de la Orientación en Ciencias Sociales y Humanas. La carrera depende del Rectorado, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, que cumple funciones ejecutivas de gestión. El Comité Académico está integrado por ocho miembros titulares y 4 suplentes y presidido por un director elegido entre ellos. Su función es controlar el adecuado desarrollo académico: intervenir en el análisis, la planificación, la implementación y la evaluación de todo lo relacionado con el desarrollo de la orientación; analizar los antecedentes de los aspirantes y de sus directores; analizar los planes de tesis y de formación propuestos; recomendar a la Comisión Académica de Postgrado y Doctorado la aceptación o rechazo del aspirante, de su director, del plan de tesis y del plan de formación; recomendar la aceptación o rechazo de los informes periódicos presentados por el doctorando y la integración de los jurados que evalúan las tesis de doctorado; seleccionar a los especialistas que actúan como jurado de tesis o asesoran en lo referido a la admisión; promover la oferta de cursos de posgrado de los departamentos académicos, coordinar las actividades de evaluación y planeamiento de la carrera.

La directora posee condiciones apropiadas para ejercer sus responsabilidades; en tal sentido, debe destacarse su doctorado en el área de Sociología en la Universidad de la Sorbona, sus publicaciones, la participación en congresos, la dirección y participación de proyectos de investigación.

Según señala la respuesta al informe de evaluación, la carrera ha modificado la composición del Comité Académico; 7 de los miembros de este Comité no poseen título de doctor y algunos radican sus actividades de posgrado en otras universidades; no obstante, todos tienen una larga trayectoria en investigación, producción científica y formación de recursos humanos y varios de ellos son investigadores de la carrera del CONICET.

En suma, la inserción del Doctorado en la institución, la estructura organizacional, los antecedentes del director y de los miembros del Comité Académico son adecuados y aseguran la viabilidad de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo personalizado. La presentación anexa la Resolución 397/02 (del 4 de noviembre de 2002) en la que se aprueba la propuesta de mantener un solo Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con dos orientaciones. No se indica la duración total de la carrera, pero se especifica que el plazo máximo fijado para la realización de la tesis, a partir de la finalización de las actividades curriculares, es de 60 meses.

El plan de estudios implica la aprobación de un plan de tesis y de formación. El plan de formación del doctorando contempla actividades académicas que se desarrollan a través de cursos, talleres, seminarios. Las actividades pueden desarrollarse en la Universidad Nacional de Luján o en otras instituciones académicas reconocidas, nacionales o extranjeras. A solicitud del director de tesis, la Comisión Académica de Postgrado y Doctorado, con juicio fundado, puede dar por cumplidas estas actividades total o

parcialmente, si los antecedentes del candidato lo justificaren. La oferta de cursos y seminarios corresponde a las maestrías que se dictan en la unidad académica.

Los contenidos de los 22 programas de cursos incluidos en el anexo son de excelente factura y contienen una bibliografía actualizada y de buen nivel. Puede señalarse, por otra parte, que guardan correspondencia con los objetivos propuestos para la carrera: un posgrado disciplinar o interdisciplinar con eje en problemas científicos y tecnológicos, socioeconómicos, políticos, culturales, educacionales, históricos y los relativos a los sistemas complejos de la región.

El doctorando es considerado alumno regular de la carrera a partir de la aprobación de los planes de tesis y de formación y mantiene esa condición si cumple con las actividades previstas en el cronograma aprobado. Esas actividades deben ser informadas anualmente a la Comisión Académica de Postgrado y Doctorado. Los informes anuales presentados por el doctorando con el aval del director, son evaluados por el Comité Académico, quien recomienda o no su aprobación a la Comisión Académica de Postgrado y Doctorado.

Existe correspondencia entre el diseño, la duración del plan de estudios y los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 43 docentes, 42 estables y 1 invitado: 24 con título máximo de doctor, 6 con título de magister, 5 con título de especialista y 8 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge el excelente nivel académico, en docencia y en investigación, de los profesores. Es necesario destacar que el cuerpo reúne un grupo de expertos de los más destacados en sus respectivas disciplinas.

El seguimiento de las actividades de los docentes toma en cuenta la asistencia, el cumplimiento de los programas previamente aprobados, la disponibilidad para el seguimiento y el asesoramiento de los cursantes y la disponibilidad para la dirección de las tesis. Para la evaluación del desempeño docente se realizan también

encuestas a los cursantes, quienes opinan acerca de la temática de los cursos ofrecidos y de la relación entre éstos y su plan de formación.

Para ser admitido en la carrera el postulante debe poseer título de grado de una carrera de una duración no menor a cuatro años, cuyo nivel académico es evaluado por el Comité Académico, a través del análisis del plan de estudios. Debe presentar también sus antecedentes, los del director, el plan de tesis y el plan de formación avalados por el director, constancia de aceptación de la unidad académica o institución donde se llevará a cabo la investigación y acreditación de dominio del idioma extranjero necesario para el trabajo a realizar. La selección se realiza sobre la base del análisis de la presentación del aspirante que efectúa el Comité académico, de una evaluación externa del proyecto de tesis y de los antecedentes del director y de una entrevista con el postulante. Los requisitos responden a los estándares de acreditación.

Los espacios físicos resultan suficientes para el desarrollo del plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con la Biblioteca Central “Jaime de la Plaza” que dispone de 27.503 volúmenes y 186 suscripciones. La respuesta al informe de evaluación adjunta dos listados que demuestran la existencia de publicaciones especializadas sobre las temáticas de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno debe aprobar las actividades de su plan de estudios y presentar una tesis final. La tesis debe constituir una contribución original al conocimiento científico en las ciencias sociales y humanas. La tesis presentada debe guardar consistencia con el plan previamente aprobado. Según informa la respuesta de la institución, la evaluación de la tesis está a cargo de un jurado de tres miembros designado por el Consejo Superior a propuesta del Comité Académico. Forman parte del jurado, también, el director de tesis (y el co-director), ambos con voz y sin voto.

La orientación y supervisión de los doctorandos en lo referente a la preparación de sus tesis está a cargo de sus directores. La mencionada tarea implica

orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica, teórica y metodológica y de los instrumentos y técnicas más adecuados para la realización del proyecto; evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y supervisar las actividades de formación.

Los ingresantes a la carrera, según la presentación original, han sido 3 desde 1996 (1 en 1996, 1 en 1999 y 1 en 2001). En ese momento, se informaba un graduado, se presentaba la tesis aprobada y dos proyectos de tesis. La respuesta la informe de evaluación da cuenta de un nuevo proyecto de tesis aprobado y otros planes de tesis en evaluación. Estos datos indican la existencia de nuevos ingresantes, aunque no se especifica la cantidad.

La presentación menciona 26 actividades de investigación vinculadas con el doctorado. Llama la atención, al respecto, que la carrera de doctorado no cuente con un mayor número de alumnos, especialmente si se tiene en cuenta que la investigación ha alcanzado un importante desarrollo en la unidad académica.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La unidad académica señala como aspectos positivos la flexibilidad curricular, la posibilidad de inserción de tesis en equipos estables de investigación y de estudio de la Universidad Nacional de Luján, el programa de becas y descuentos en los aranceles de los cursos para docentes de la Universidad, los cambios reglamentarios recientes para facilitar la promoción y desarrollo de la carrera, el seguimiento permanente de los doctorandos y la exigencia de calidad en la evaluación de los proyectos de tesis. Como aspectos negativos, se mencionan la escasa difusión de la carrera y las dificultades para disponer de docentes en algunas áreas.

Se señalan como logros la experiencia institucional en el cuarto nivel por las tres maestrías articuladas con el doctorado y la disponibilidad de una oferta de cursos en Ciencias Sociales y Humanas que posibilita la construcción de una visión interdisciplinaria. La respuesta al informe de evaluación señala que los cursos, seminarios y talleres de las maestrías y especializaciones están acreditados para los doctorados. Por

otro lado, los directores de las maestrías fueron designados miembros del Comité Académico del doctorado para facilitar la articulación. Resulta valioso el criterio de articular las maestrías con el doctorado. Como limitaciones, el autodiagnóstico indica las dificultades para el fortalecimiento de bibliotecas y equipamiento por las crecientes restricciones en el presupuesto y el desaprovechamiento de un potencial significativo de docentes investigadores con posible inserción en la carrera.

Como planes de mejoramiento figuran: ampliar la difusión de la carrera para incrementar el número de alumnos, celebrar convenios, promover el dictado de seminarios vinculados con las líneas de investigación de la unidad académica, profundizar y sistematizar los procesos de evaluación y seguimiento de doctorandos y de la carrera e incrementar el material bibliográfico. Los planes propuestos son adecuados.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera presenta una inserción institucional adecuada, una base de convenios que pueden coadyuvar a su desarrollo –en tanto se formulen acuerdos específicos– y una adecuada política de becas. Es positiva y adecuada la modificación de la composición del Comité Académico. También son adecuados el diseño del plan de estudios y los programas de las asignaturas. El cuerpo docente garantiza una buena calidad en el proceso de formación. La infraestructura y la biblioteca satisfacen las necesidades del posgrado. Es baja la cantidad de alumnos, pero adecuada la tasa de graduación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se diseñen mecanismos que permitan incrementar la matrícula de la carrera.
- Se promueva la obtención de títulos de posgrado por parte de todos los integrantes del cuerpo académico.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 652 - CONEAU - 05